

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-001-2019-00191-01
Demandante: Alexander Gómez Molina
Demandado: Fundación Bachillerato Académico Cíclico FUNBAC.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

FIJAR a cargo de la demandada FUNBAC y a favor del demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **ALEXANDER GÓMEZ MOLINA** contra la **FUNDACIÓN BACHILLERATO ACADÉMICO CÍCLICO FUNBAC**, el pago de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 908.526)**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c1a2c4a4820fd0f8ba6d2cf49652e3e8ea545e5a24406b9afb4479efa877e8c

Documento generado en 25/10/2021 04:07:32 PM

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-001-2019-00191-01
Demandante: Alexander Gómez Molina
Demandado: Fundación Bachillerato Académico Cíclico FUNBAC.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>